

Resolución Exenta Nº

Colina,

22 MAR 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el articulo Nº 25 y siguientes del Decreto Ley Nº 575 de 1974, la Ley Nº 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, la Res. Exenta 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta Nº 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010 y Res. Exenta Nº 140 de fecha 24 de Febrero de 2010, complementa desagregación presupuesto año 2010 .-

CONSIDERANDO:

Que, se debe obtener el permiso de circulación correspondiente al año 2010, para el automóvil Hiunday Eltantra, patente YR 9581-K.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente Nº 9379029.

Cheque Serie DN N° 8560021

IMPUTACIÓN: 22.08.00 - SERVICIOS GENERALES

NOMBRE : I. MUNICIPALIDAD DE COLINA,-

VALOR : \$ 60.593.-(SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS.-)

GLOSA: CANCELACION PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2010. PARA AUTOMOMIL HYUNDAI ELANTRA, PATENTE YR 9581-K. ASIGNADO A ESTA GOBERNACIÓN PROVINCIAL.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE XÃR CHIVÊSE

ANGELICA ANTIMAN PALMA Gobernadora

PROVINCIA DE CHACABUCO